Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 193/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 – CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 04 de agosto de 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 12/2016** de fecha 04 de agosto de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2016 con ID Nº 314.480, a favor de la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 316.625, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de junio de 2016 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 08 de julio de 2016, se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta de correspondiente.

Que, realizada las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº **12/2016** de fecha 04 de agosto de 2016, que la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"…""para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

…///…

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 193/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 – CONTRATO ABIERTO Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A.

Asunción, 04 de agosto de 2016

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10/2016 – Contrato Abierto, con ID Nº 314.480, a favor de la firma **SERVI TRAVEL S.A** por el **monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y **monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**----------

Art. 2º - **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gastos 230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-------- ---------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra